



F-GC-01
Versión: 13
Julio de 2020

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

20/02/2023

Objeto de la
contratación

OBRAS COMPLEMENTARIAS: CONSTRUCCIÓN DE VIADUCTO EN CABLE EN LA RED DE ADUCCIÓN DEL REGIONAL DE OCCIDENTE, SECTOR PARTIDAS EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento
previo

N/A

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A. E.S.P" es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicione o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

El capital de la Empresa en 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas. EMPOCALDAS S.A. E.S.P está conformada por una sede administrativa con domicilio en la Ciudad de Manizales y 24 seccionales ubicadas en 20 municipios, 3 corregimientos y 1 centro poblado, pertenecientes al Departamento de Caldas; igualmente cuenta con 22 plantas de tratamiento de agua potable, 10 bombeos y 1 planta de tratamiento de aguas residuales; en su condición de monopolio natural presta de manera integral los servicios de Acueducto y Alcantarillado en los municipios y corregimientos socios. Adicionalmente y tal como lo exige la ley (decreto 2668 del 2000), factura y recauda el servicios de aseo.

Derivado de lo anterior y en aras de sustentar adecuadamente la necesidad, se hace necesario argumentar que la LEY 142 de 1994 decreta en su capítulo I, lo siguiente: Principios Generales: Artículo 1o. Ámbito de aplicación de la ley. Esta Ley se aplica a los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, distribución de gas combustible, telefonía fija pública básica conmutada y la telefonía local móvil en el sector rural; a las actividades que realicen las personas prestadoras de servicios públicos de que trata el artículo 15 de la presente Ley, y a las actividades complementarias definidas en el Capítulo II del presente título y a los otros servicios previstos en normas especiales de esta Ley.

Necesidad

Teniendo en cuenta lo anterior y dado que se encuentra en concordancia con el contrato de operación que tiene EMPOCALDAS S.A. E.S.P con el municipio de Anserma para la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado, dentro de la cual incluye la operación, administración y financiación de los servicios; así como la construcción, rehabilitación, optimización, expansión, reposición y mantenimiento de los sistemas destinados a la gestión y prestación de los mismos servicios.

Se hace necesario realizar un nuevo contrato con el fin de terminar el alcance del contrato 128 de 2022 el cual tiene como objeto contractual: "CONSTRUCCIÓN DE VIADUCTO EN CABLE EN LA RED DE ADUCCIÓN DEL REGIONAL DE OCCIDENTE, SECTOR PARTIDAS EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS" que debido a diferentes factores como: la variación de precios del mercado, la inflación, cambio de vigencia de año, adicionalmente al momento de realizar las excavaciones se encontraron condiciones diferentes a las inicialmente planteadas, por lo que no fue en material común sino que el material encontrado fue en conglomerado y además se encontró roca en la trayectoria de excavación. Por otra parte se incluyeron ítems no previstos que no se tenían contemplados inicialmente y que fueron necesarios en la ejecución de la obra ocasionando así que los recursos del contrato 128 de 2022 fueran agotados, por ende se hace oportuno y necesario realizar una nueva contratación para terminar con las actividades del objetivo inicial correspondientes al izaje de la tubería, empalmes de tubería, instalación de cable, abrazaderas de la tubería, trinchos para el manejo de estabilidad de los caisson y terreno donde se excavo para retirar la tubería existente, con ello se mitigará el riesgo de un posible deslizamiento que afecte la tubería y adicionalmente se favorecerá la continuidad del servicio en los municipios de Anserma, Risaralda, San José y

Conveniencia

Consecuente con lo anterior, es menester aclarar que la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas (EMPOCALDAS S.A E.S.P) dentro de su objeto social principal se encuentra la prestación, administración y financiación de servicios públicos domiciliarios, el cual incluye la gestión, financiación, diseño, operación, rehabilitación, construcción, expansión, reposición y mantenimiento de la infraestructura de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado. De acuerdo a esto, EMPOCALDAS S.A E.S.P debe de mantener las redes en adecuado estado de funcionamiento y expandir el sistema para prestar servicio a nuevos usuarios. Por lo anterior desde EMPOCALDAS S.A E.S.P se ve conveniente el desarrollo de la obra civil para terminar la construcción de "OBRAS COMPLEMENTARIAS: CONSTRUCCIÓN DE VIADUCTO EN CABLE EN LA RED DE ADUCCION DEL REGIONAL DE OCCIDENTE, SECTOR PARTIDAS EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS", garantizando así que los recursos invertidos en el contrato 128 de 2022 puedan reflejarse al terminar con la obra inicialmente planteada y que favorecerá la continuidad del servicio en los municipios de Anserma, Risaralda, San José y Belalcázar. Por lo que se hace conveniente la celebración del nuevo contrato para la protección de los recursos invertidos.

Oportunidad

Es oportuno a la mayor brevedad posible, para evitar un colapso de la red por la falla que actualmente hay en el terreno donde se encuentra la red de polietileno de 14" expuesta al movimiento de masa en este sector, con el desarrollo de la obra civil para la construcción de "OBRAS COMPLEMENTARIAS: CONSTRUCCIÓN DE VIADUCTO EN CABLE EN LA RED DE ADUCCION DEL REGIONAL DE OCCIDENTE, SECTOR PARTIDAS EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS". Los recursos ascienden a \$ 225.434.642

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos
Técnicos del bien
y/o servicio

Realizar las obras de acuerdo a los requerimientos de Empocaldas S.A E.S.P . Aplica las especificaciones técnicas que se encuentran en la pagina web de Empocaldas S.A E.S.P en (www.empocaldas.com.co)

Codificación
estándar de
producto y
servicios de la
Naciones Unidas.

CÓDIGO	NOMBRE
72141119	Servicio de construcción de acueductos

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VR.UNITARIO	VR.PARCIAL
OBJETO: OBRAS COMPLEMENTARIAS CONSTRUCCION DE VIADUCTO EN CABLE EN LA RED DE ADUCCION DEL REGIONAL DE OCCIDENTE,SECTOR PARTIDAS, MUNICIPIO DE ANSERMA- CALDAS					
1.0	Excavación manual en brecha material común	m³	138,00	\$ 37.750	\$ 5.209.500
2.0	Lleno compacto con material de sitio	m³	158,30	\$ 31.745	\$ 5.025.234
4.0	Concreto clase C (28 Mpa) (incluye acarreo interno en la obra)	m³	5,00	\$ 1.181.250	\$ 5.906.250
5.0	Suministro e instalación de abrazaderas t=1/2 ancho 150 mm ASTM para fijar cable de acuerdo al detalle, incluye pernos y tuercas 5/8" SAE 4140 según detalle en planos	und	45,00	\$ 566.790	\$ 25.505.550
6.0	Suministro, corte, doblaje y colocación de acero de refuerzo en las diferentes estructuras del proyecto	Kg	390,00	\$ 12.189	\$ 4.753.710
7.0	Trabajador Siso	mes	1,00	\$ 4.119.093	\$ 4.119.093
8.0	Excavación manual en brecha material conglomerado	m³	80,63	\$ 48.500	\$ 3.910.555
9.0	Suministro (alquiler), transporte de baño provisional, incluye aseo y mantenimiento periódico.	mes	2,00	\$ 1.013.744	\$ 2.027.488
10.0	Suministro Transporte e Instalacion de trinchos en guadua	m2	86,20	\$ 117.579	\$ 10.135.310
11.0	Suministro, Transporte e Instalacion de SOCKET Ø = 1-1/4" para anclaje cable incluye cono y soporte cono y tubería maquinada de Ø = 70 mm espesor pared 1/2". Elementos soldadura y todos los accesorios para su correcta instalacion.	und	4,00	\$ 3.535.473	\$ 14.141.891
12.0	Suministro, transporte e instalación y tensionamiento de cable 6X26 AA diámetro 1-1/4" Incluye cable, tensionamiento, accesorios. Todo lo anterior según detalle en planos actualizados.	ml	180,00	\$ 412.469	\$ 74.244.470
13.0	Suministro de termofusión union a tope para tubería de polietileno alta densidad PEAD 355 mm (14"). Incluye izada y montaje en cables. (No incluye abrazaderas y elementos del ítem 1.10)	ml	105,00	\$ 410.188	\$ 43.069.522
14.0	Instalacion de tubería PEAD Ø = 14" en zarja	ml	45,00	\$ 146.195	\$ 6.578.775
15.0	Suministro empalme tubería Ø = 14" (no se incluye ningún tipo de accesorio)	und	2,00	\$ 1.250.000	\$ 2.500.000
16.0	Suministro anclaje para tubería PEAD Ø = 14" (tubería galvanizada Ø = 1-1/2" L=1,5 mts (no incluye concreto, ni acero de refuerzo)	und	2,00	\$ 958.500	\$ 1.917.000
17.0	Retiro y corte en tramos de 6 mts de tubería PF existente Ø = 14". Transporte desde sitio de la obra a la Planta Empocaldas Anserma - Difícil extraccion fuerte pendiente	ml	120,00	\$ 58.600	\$ 7.032.000
18.0	Suministro, transporte e instalación suelo-cemento 8:1 para sellado de grietas.	m3	17,20	\$ 425.600	\$ 7.320.320
19.0	Conformacion de area alrededor de cabezotes caisson, tubería en zarja. Incluye transporte y compactacion material del sitio.	m3	44,41	\$ 45.890	\$ 2.037.975
COSTO TOTAL					\$ 225.434.642
COSTO DIRECTO					\$ 167.050.494
ADMINISTRACION		29%			\$ 48.444.643
IMPREVISTOS		0%			\$ -
UTILIDADES		5%			\$ 8.352.525
SUMA ANTES IVA					\$ 223.847.662

IV.A.	19%	\$ 1.586.980
		\$ 225.434.642

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar la persona natural o jurídica	EXPERIENCIA PROPONENTE (ARTICULO 28 DE LA RESOLUCION 0330 DEL 2017) y modificada por la resolución No. 0799 del 9 de diciembre del 2021 Establece "Idoneidad y experiencia de profesionales para la construcción. La dirección de la construcción debe estar a cargo de profesionales en ingeniería civil, sanitaria o relacionadas con los núcleos base de conocimiento aplicados al sector de agua y saneamiento básico, con tarjeta profesional y con experiencia específica en obras civiles mayor a cinco (5) años en actividades de dirección o residencia de construcción de obras de agua potable y saneamiento básico. La experiencia específica del constructor deberá corresponder al tipo de obras objeto del contrato, por un valor mayor o igual al presupuesto oficial, en máximo de tres (3) contratos, para empresas de servicios públicos domiciliarios o entidades estatales para lo cual se deberá anexar copia del certificado
	EXPERIENCIA DEL DIRECTOR : Para el inicio de la obra el proponente deberá anexa la hoja de vida con los soportes del director de la construcción el cual debe estar a cargo de un ingeniero civil, ingeniero sanitario o de ramas afines, con tarjeta profesional y con experiencia específica en obras civiles mayor a 5 años en actividades de dirección o residencia de construcción de obras de agua potable y saneamiento básico. La experiencia específica del constructor solicitada en caso de participación en consorcios o uniones temporales de tomará el 100% de la experiencia aportada.

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
				-
Presupuesto Oficial				

Adjuntar soportes del precio del mercado

Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

PRESUPUESTO

Vigencia actual (2023)	Vigencia futura (2024)	Total vigencias
225.434.642		225.434.642

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
2320101001030846	RECURSOS CREDITO INFICALDAS POR \$9.000 MILLONES	\$ 225.434.642
TOTAL CDP		\$ 225.434.642

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?			SI
Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación	
8	Obras Reposición Acueducto Anserma	2021	

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica

En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Aplica											
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Aplica											
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	No aplica											
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Aplica											
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	Aplica											
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Aplica											
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	No aplica											
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:	No aplica											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación del producto</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>		Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV					
Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							
<ul style="list-style-type: none"> - En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería. - En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería. - En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería. - En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. - En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. 	No aplica											
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	No aplica											
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	No aplica											
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	No aplica											
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	No aplica											
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	No aplica											

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Cumplir con las especificaciones técnicas las cuales pueden ser consultadas en la página web www.empocaldas.com.co

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:

APLICA

Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del contrato.	Aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución

SECCIONAL DE ANSERMA, SECTOR PARTIDAS

Plazo de ejecución

60 DÍAS CALENDARIO DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

FORMA DE PAGO

Forma de Pago

ACTAS PARCIALES DE OBRA DE ACUERDO AL AVANCE PREVIA APROBACIÓN DEL SUPERVISOR DE LA OBRA

Condiciones para Pago

El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta, por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para EMPOCALDAS S.A E.S.P efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Informe de recibo de almacén
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de EMPOCALDAS S.A E.S.P

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	Aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.

La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
JOHANN MANUEL SABOGAL RAMÍREZ	Ingeniero de zona
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
JOHANN MANUEL SABOGAL RAMÍREZ	Ingeniero de zona

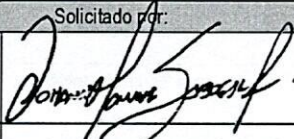
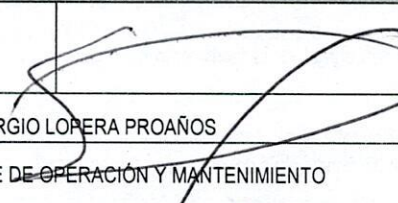
GARANTÍAS

Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	Aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	Aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	Aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	JOHANN MANUEL SABOGAL RAMÍREZ	Nombre:	SERGIO LOPERA PROAÑOS
Cargo	INGENIERO DE ZONA	Cargo:	JEFE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	BERTHA LUCIA GUZMAN DIAZ
Cargo	SECRETARIA GENERAL

CABLES Y GUAYAS ALGOFER

Distribuidor de Cables y Guayas en Acero, Perros, Grilletes, Tensores y todo en Ferrería

Bogotá, 08 de febrero 2023

Señores:
Empocaldas S.A. E.S.P. Manizales
Atn, Ing. Johan M. Sabogal
Manizales

En atención a la solicitud realizada, nos permitimos cotizar el siguiente pedido.

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	220	Mts Cable Acero Alquit. AA 6x19 1-1/2" Importado	\$80.960	\$17.811.200
2	220	Mts Cable Acero Alquit. AA 6x26 1-1/4" Nacional	\$96.945	\$21.327.900
3	1	Guardacabo T.P. 1-1/2"	\$187.220	\$187.220
4	1	Guardacabo T.P. 1-1/4"	\$78.650	\$78.650
5	1	Perro T.P. 1-1/2"	\$63.910	\$63.910
6	1	Perro T.P. 1-1/4"	\$46.640	\$46.640
			Subtotal	\$
			IVA	\$
			Total	\$

NOTA: LOS ANTERIORES VALORES NO INCLUYEN IVA.

CONDICIONES:

Pago : Contado anticipado.
Flete : Contra Entrega
Disponibilidad : Inmediata salvo venta previa
Validez : 8 días

Para consignación en la cuenta de ahorros No. 467 000 017 95 Bancolombia, nombre del titular ALGOFER SAS. NIT. 901.427.409-0.

Atentamente,

JOHN GOMEZ
ALGOFER SAS
Ejecutivo de Cuenta
TEL. 6014345598 - 3214983819

CABLES Y GUAYAS ALGOFER

Cra. 109 A No. 66 – 33. Villas del Dorado Norte – Teléfonos: 4345598 Fax: 4400665 CEL 313 3184817
Bogotá - Colombia